

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES, FISCOMISIONALES Y MUNICIPALES
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Descripción	<p>Otorgar renovación de autorización de funcionamiento de instituciones educativas particulares, fiscomisionales y municipales, de manera oportuna y eficiente en base a la normativa legal vigente.</p> <p>Se considerará como renovación de funcionamiento los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none">Ampliación de niveles y subnivelesAmpliación de oferta educativaAmpliación o cambio del régimen escolarAmpliación de modalidades
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Jurídica - Privada</p> <p>Este trámite puede solicitar el Promotor o Representante Legal de organizaciones privadas, congregaciones religiosas o laicas particulares, asociaciones, Organismos No Gubernamentales, de las instituciones Educativas Particulares que requieran realizar la renovación de funcionamiento.</p> <p>Persona Natural - Ecuatoriana</p> <p>Este trámite puede solicitar ciudadanos ecuatorianos, en calidad de representante legal de la institución educativa.</p> <p>Persona Natural - Extranjera</p> <p>Este trámite puede solicitar ciudadanos extranjeros, en calidad de representante legal de la institución educativa.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Resolución de renovación de autorización de funcionamiento de instituciones educativas particulares, fiscomisionales y municipales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>SOSTENIMIENTO PARTICULAR</p> <ol style="list-style-type: none">Solicitud de renovación con al menos tres meses de anticipación al inicio del año lectivo - BásicoRegistro del Plan Educativo Institucional - BásicoActa de Acreditación del cumplimiento de los indicadores de Calidad Educativa- BásicoCertificación que las edificaciones cumple con los estándares de infraestructura y equipamiento, emitido por el nivel zonal, de conformidad a lo establecido por la Subsecretaría de Administración Escolar o quien haga sus veces - OpcionalRegistro del Plan de reducción de riesgos - BásicoLos promotores de instituciones educativas particulares deben presentar una declaración juramentada de que no se hallan inmersos en las prohibiciones señaladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural - Básico <p>SOSTENIMIENTO FISCOMISIONAL</p> <ol style="list-style-type: none">Solicitud de renovación con al menos tres meses de anticipación al inicio del año lectivo - BásicoRegistro del Plan Educativo Institucional - Básico

3. Acta de Acreditación del cumplimiento de los indicadores de Calidad Educativa- Básico
4. Certificación que las edificaciones cumple con los estándares de infraestructura y equipamiento, emitido por el nivel zonal, de conformidad a lo establecido por la Subsecretaría de Administración Escolar o quien haga sus veces - Opcional
5. Registro del Plan de reducción de riesgos - Básico

SOSTENIMIENTO MUNICIPAL

1. Solicitud de renovación con al menos tres meses de anticipación al inicio del año lectivo - Básico
2. Registro del Plan Educativo Institucional - Básico
3. Acta de Acreditación del cumplimiento de los indicadores de Calidad Educativa- Básico
4. Certificación que las edificaciones cumple con los estándares de infraestructura y equipamiento, emitido por el nivel zonal, de conformidad a lo establecido por la Subsecretaría de Administración Escolar o quien haga sus veces - Opcional
5. Registro del Plan de reducción de riesgos - Básico

¿Cómo hago el trámite?**Trámite en Línea:**

1. Ingresar al siguiente link: <https://educarecuador.gob.ec/emision-de-autorizacion-de-funcionamiento-para-instituciones-educativas/>
2. Ingresar los datos solicitados.
3. El Promotor o Representante Legal de la Institución Educativa receptorá la respuesta o resolución de su trámite en ventanilla en los días establecidos para cada solicitud.

Trámite Presencial:

1. Acercarse a la Dirección Distrital más cercana para solicitar el trámite, portando su documento de identidad.
2. Su trámite será ingresado al Módulo de Gestión de Atención Ciudadana (MOGAC) mediante su número de documento de identidad y será direccionado al área competente para realizar la solución o respuesta de su trámite.
3. Receptar la respuesta o resolución de su trámite en ventanilla.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Direcciones Distritales del Ministerio de Educación

Lunes a viernes de 08h00 a 16h00

<https://educacion.gob.ec/distritos-educativos/>

Base Legal

- [Ley Orgánica de Educación Intercultural..](#) Art. 60.2.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural..](#) Art. 72.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de atención ciudadana
Correo Electrónico: solicitud.enlinea@educacion.gob.ec
Teléfono: 18003961500

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	40
2024	03	0	43
2024	02	0	45
2024	01	0	30
2023	12	0	16
2023	11	0	17
2023	10	0	19
2023	09	0	19
2023	08	0	16
2023	07	0	19
2023	06	0	30
2023	05	0	46
2023	04	0	14
2023	03	0	46
2023	02	0	32
2023	01	0	26
2022	12	0	19
2022	11	0	9
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	1
2022	04	0	0
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	0
2020	02	0	0

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MINEDUC-004-06-01	Página 4 de 4